



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 565.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA DESIRÉE MONTERO KNOOP, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE VIENA, REPÚBLICA DE AUSTRIA, DEL 19 AL 23 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN (GEA)”.

Asunción, 9 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N° 51/17 de fecha 26 de mayo de 2017, por medio del cual el Ministro Justo Apodaca, Director General de la Unidad Anticorrupción, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abogada Desirée Montero Knoop, funcionaria de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Viena, República de Austria, del 19 al 23 de junio de 2017, con el fin de participar del “Octavo Periodo de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (GEA); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Abogada **Desirée Montero Knoop**, funcionaria de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Viena, República de Austria, del 19 al 23 de junio de 2017, con el fin de participar del “Octavo Periodo de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (GEA).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____